INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Acacias, 06 de Marzo de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Acacías
Acacias – Meta

Asunto: Solicitud Limitación a Mipymes PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No**. OCA-SAMC-005-2026**

Cordialmente me permito solicitar la limitación a Mipymes Municipal, de acuerdo a la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para el proceso No. **OCA-SAMC-005-2026** publicado por el Municipio de Acacías y cuyo Objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".



FIRMA DEL REPRESENTANTE. LEGAL:
NOMBRE: DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES
Nombre comercial: INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS
NIT: 900279119-0
Dirección: CARRERA 19 Nro. 12-19
Correo: innovacionydesarrollojtcsas@gmail.com

INNOVACIÓN Y DESARROLLO

JTC

**INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS**

Los (Las) suscritos (as) DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693 de Ibagué, actuando en mi calidad de representante legal y HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA, portador (a) del documento de identidad No.52.490.469 de Bogotá D.C. y de la tarjeta profesional No. 146019-T, actuando en mi calidad de contadora pública, de INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con Ley 905 de 2004 y en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen.

**CERTIFICAMOS**

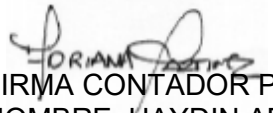
Que la empresa INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS con NIT. 900279119-0 tiene la calidad

| | |
|---|---|
| **MICROEMPRESA** | **X** |
| **PEQUEÑA EMPRESA** | |
| **MEDIANA EMPRESA** | |

Certificación dada a los 06 días del mes de Marzo de 2026



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES
CC. 1.110.556.693



FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
CC. 52.490.469
TP. 146019-T

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/01/2026 - 17:15:51
Recibo No. S002321765, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z9zC1JrxnS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS
Nit : 900279119-0
Domicilio: Acacías, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 182081
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 NRO 12 19
Barrio : LAS FERIAS
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : innovacionydesarrollojtcsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144487516
Teléfono comercial 2 : 3144487516
Teléfono comercial 3 : 3144487516

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 NRO 12 19
Barrio : LAS FERIAS
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : innovacionydesarrollojtcsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144487516
Teléfono para notificación 2 : 3144487516
Teléfono para notificación 3 : 3144487516

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 14 de abril de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 32263 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORAR SEGUROS LTDA.

Por documento privado del 14 de abril de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 32263 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORAR SEGUROS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 11 de agosto de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2009, con el No. 33100 del Libro IX, se decretó POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009 CONSTA LA FE REFORMA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIED AD.

---

Por Acta No. 1 del 11 de agosto de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2009, con el No. 33100 del Libro IX, se decretó POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009 CONSTA LA FE REFORMA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIED AD.

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010, con el No. 33915 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 002 DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS CONSTACESION DE CUOTAS SOCIALES DE CARLOS HUMBERTO ROJAS PE?A A MARIA GRISELDA MARTINEZ BARAHONA

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010, con el No. 33916 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.002 DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 DE JUNTA DE SOCIOS CONSTA CE SION DE CUOTAS SOCIALES DE JUAN CARLOS USCATEGUI ESCALANTE A HAMMER SL EDGE ARIZA MARTINEZ.

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010, con el No. 33915 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 002 DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS CONSTACESION DE CUOTAS SOCIALES DE CARLOS HUMBERTO ROJAS PE?A A MARIA GRISELDA MARTINEZ BARAHONA

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010, con el No. 33916 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.002 DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 DE JUNTA DE SOCIOS CONSTA CE SION DE CUOTAS SOCIALES DE JUAN CARLOS USCATEGUI ESCALANTE A HAMMER SL EDGE ARIZA MARTINEZ.

Por Acta No. 1 del 16 de abril de 2012 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012, con el No. 41311 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 001 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012 CONSTA AUMENTO DEL CA PITAL

Por Acta No. 1 del 16 de abril de 2012 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012, con el No. 41311 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 001 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012 CONSTA AUMENTO DEL CA PITAL

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013, con el No. 43866 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 01 DE 2013, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013, EN JUNTA DE SOCI OS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE ( HAMMER ARIZA A YEIMY ARIZA) DE (6.000 ) CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE (1.000) PARA UN TOTAL DE (6.000.000).

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013, con el No. 43866 del Libro IX, se decretó POR ACTA N. 01 DE 2013, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013, EN JUNTA DE SOCI OS, CONSTA CESION DE CUOTAS DE ( HAMMER ARIZA A YEIMY ARIZA) DE (6.000 ) CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE (1.000) PARA UN TOTAL DE (6.000.000).

Por Acta No. 1 del 12 de agosto de 2015 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2015, con el No. 54878 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, EN REUNION EXTRAORDINA RIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 4 OBJETO SOCIAL, ART.19 REPRESENTACION LEGAL (SUPRIMEN CARGO DE REP. LE GAL SUPLENTE) Y ART. 20 FUNCIONES DEL RESENTANTE LEGAL.

Por Acta No. 1 del 12 de agosto de 2015 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2015, con el No. 54878 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, EN REUNION EXTRAORDINA RIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 4 OBJETO SOCIAL, ART.19 REPRESENTACION LEGAL (SUPRIMEN CARGO DE REP. LE GAL SUPLENTE) Y ART. 20 FUNCIONES DEL RESENTANTE LEGAL.

---

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112646 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

la sociedad tendra como objeto principal el suministro y servicio de cualquier indole tales como: La recuperación ambiental, revegetalización, empradización, realización de consultoría y capacitaciones ambientales, programas forestales, diseño ejecución de programas ambientales, tramites de permisos ambientales, pgirs, piviirs, respel, entre otros, monitoreo de calidad ambiental suelo, agua aire y ruido, interventorias, podrá prestar servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios, así como también en el transporte colectivo de pasajeros a nivel urbano, la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel escolar, empresarial, o de turismo, la administración de servicios de transporte por medio de taxis, transporte de carga pesada por carretera, la distribución comercialización individual de partes o repuestos para vehículos o cualquier equipo, o accesorios destinados a la reposición de partes para los automotores, podrá ofrecer servicios de logística almacenamiento, inventario, transporte distribución de mercancías secas líquidas y refrigeradas, ofrecer servicios de mensajería, recolección y distribución de paquetes y mercancías, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, la explotación y comercialización de materiales de arrastre, alquiler de maquinaria pesada, transporte de carga por carretera, la compraventa de vehículos o cualquier equipo, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación de equipos en general, ya sea por arrendamiento o por canon de toda clase de maquinaria agrícola e industrial quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas carretillas grúas y afines y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como el remolque y elevación, la comercialización y o distribución de todo tipo de elementos bienes tales como vestuario calzado, papelería, insumos químicos, insumos médicos, alimentos perecederos y no perecederos materiales de construcción agrícolas, pecuarios, veterinarios, elementos de aseo y cafetería, podrá ejecutar trabajos relacionados en el campo de la arquitectura, la ingeniería civil, las comunicaciones, la ingeniera electrónica eléctrica y mecánica tales como la construcción de edificaciones unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, pilotaje, vías, presurización, canalización de redes telefónicas, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tablero, subestación, baterías, aires acondicionados, instalación mecánicas, transporte de gases derivados del petróleo, fabricación y distribución de todo tipo de materiales y elementos para la industria de la construcción tales como ladrillo, bloques, aligerantes, viguetas, y otros elementos prefabricados, la explotación industrial y comercial de todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas tales como la elaboración de planos la dirección y ejecución de interventoría por administración o por contrato de obra de construcción, participar en los estudios, formulación, elaboración y ejecución de los de diferentes planes, programas y proyectos de los distintos sectores políticos, ambientales, salud, económicos, culturales, turísticos y sociales desarrollados por las entidades publicas y privadas en las diferentes regiones en colombia, fomentar proyectos empresariales o comunitarios, y/o proyectos productivos para el área urbana y rural por medio de procesos de capacitación, asesoría, asistencia técnica y organización empresarial prestar asesoría, consultoría, inten/entoría, auditoría y asistencia técnica y profesional a diferentes entidades comunitarias públicas y privadas
nacionales e internacionales, gestionar y ejecutar proyectos de formación y capacitación a través de convenios con entidades públicas y/o privadas según se requiera, fomentar a través de sus actividades y programas de identidad cultural, social, derechos humanos, y ambiental en las diferentes regiones promocionando la igualdad, equidad, respeto y sentido permanencia, canalizar recursos públicos o privados nacionales o internacionales a fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad de la región y país, fomentar y promover foros, charlas, debates, conferencias, exposiciones, mesas de trabajo y demás eventos necesarios para promover la calidad de vida de los ciudadanos, realizar estudios, análisis, diseños, planos, asesorías, consultorías y ejecutar obras en general, hidráulicas, sanitarias, ambientales, desarrollo de vivienda de interés social prioritario y de otros tipos,

impulsar y promover las diferentes expresiones artísticas, culturales y deportivas, tales como la música, la danza, folclor, pintura, artes plásticas, escultura, artes escénicas, coleo, trabajo de llano y demás disciplinas afines, podrá realizan contratos, convenios y/o proyectos de seguridad alimentaria, de seguridad nutricional, proyectos agrícolas, pecuarios, ganaderos, promoviendo, una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales para beneficiar a cualquiera de los diferentes, grupos poblacionales, primera infancia, niñez, jóvenes, adolescentes, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, grupos vulnerables, podrá celebrar cualquier negocio mercantil lícito o suscribir cualquier tipo de contrato en el territorio nacional o internacional la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 16.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 16.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 16.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente, designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d)

---

Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. l) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 8 del 12 de junio de 2025 de la Junta Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 112647 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ | C.C. No. 1.110.556.693 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE | C.C. No. VACANTE |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 11 de agosto de 2009 de la Junta De Socios | 33100 del 02 de septiembre de 2009 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta De Socios | 33915 del 24 de febrero de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta De Socios | 33916 del 24 de febrero de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta De Socios | 33915 del 24 de febrero de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2010 de la Junta De Socios | 33916 del 24 de febrero de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 16 de abril de 2012 de la Junta De Socios | 41311 del 18 de abril de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 08 de enero de 2013 de la Junta De Socios | 43866 del 28 de enero de 2013 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 12 de agosto de 2015 de la Junta De Socios | 54878 del 24 de agosto de 2015 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 12 de junio de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios | 112646 del 19 de junio de 2025 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** I5621
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4641
**Otras actividades Código CIIU:** G4649 G4771

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: META SERVIS
Matrícula No.: 377958
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19 Nro. 12 -19
Barrio : LAS FERIAS
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $658.819.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/01/2026 - 17:15:51
Recibo No. S002321765, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z9zC1JrxnS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

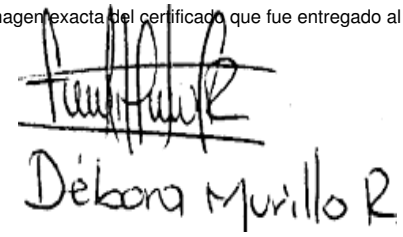
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

# REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.556.693**

**MURCIA GONZALEZ**

APELLIDOS

**DAVID ARNULFO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1995**

**VILLAVICENCIO**
**(META)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.67** | **A+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**05-MAR-2013 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00442202-M-1110556693-20130622 0033564921A 1 40332445



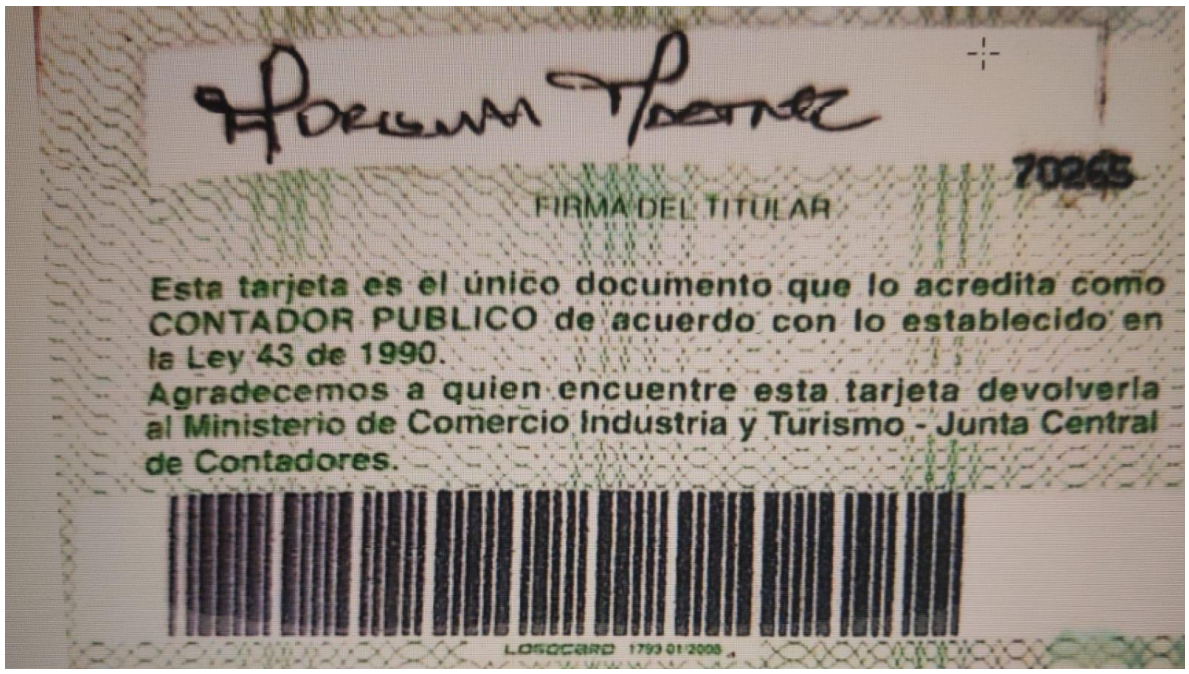
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.490.469
NUMERO
MARTINEZ GUIZA
APELLIDOS
HAYDIN ADRIANA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
19-DIC-1977
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500111-42126542-F-0052490469-20050117
00864 05016A 02 153727066



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
146019-T
HAYDIN ADRIANA
MARTINEZ BUITRA
C.C. 52490469
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156306



FIRMA DEL TITULAR
70265

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01 2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A 9 C 4 5 5 8 9 6 2 7 4 2 0 0 D

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** OCA-SAMC-005-2026

**Descripción del proceso** "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".

**De:** INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS

**Usuario:** DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ

**Fecha:** 5 horas de tiempo transcurrido *(6/03/2026 10:06:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9122430

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** LIMITACION

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| Limitacion mipymes.pdf | Limitacion mipymes.pdf | Detalle |

## Texto de mensaje

SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

Acacias, 06 de Marzo de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Acacías
Acacias – Meta

**Asunto:** Solicitud Limitación a Mipymes **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. OCA-SAMC-005-2026**

Cordialmente me permito solicitar la limitación a Mipymes Municipal, de acuerdo a la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para el proceso No**. OCA-SAMC-005-2026** publicado por el Municipio de Acacías y cuyo Objeto es: "***APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*****".**

FIRMA DEL REPRESENTANTE. LEGAL:
NOMBRE: AYDA ROCIO CHACON MEDINA
Nombre comercial: SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT: 900872682-9
Dirección: calle 10 # 29-43 barrio Villa Dolly, Acacias Meta
Correo: servinegociosmgmsas@gmail.com

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

# CERTIFICACIÓN DE EMPRESA PARA LIMITACION

AYDA ROCIO CHACON MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 53.114.063, actuando en mi calidad de representante legal de *SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS*, con NIT 900872682-9 y *MARTHA LILIA ARDILA GUIZA* identificada con cedula de ciudadanía No 51.961.819 con tarjeta profesional No 115396-T, actuando en mi calidad de contadora pública, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y el capítulo 13 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019

## CERTIFICAMOS

Que la empresa *SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS* con NIT 900872682-9 tiene la calidad de *MICROEMPRESA*

Certificación dada a los 06 días del mes de Marzo de 2026

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: AYDA ROCIO CHACON MEDINA
CC. 53.114.063

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: MARTHA LILIA ARDILA GUIZA
CC. 51.961.819
TP. 115396-T

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 04/03/2026 - 15:24:43
Recibo No. S002351982, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gCHQJvTKBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
Sigla : US & MGM SAS
Nit : 900872682-9
Domicilio: Acacías, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 281842
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : servinegociosmgmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134081244
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : servinegociosmgmsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134081244

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 54602 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS, Sigla US & MGM SAS.

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 54602 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS, Sigla US & MGM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 110504 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO SOCIAL (VILLAVICENCIO) PASA A (ACACIAS) (ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 04/03/2026 - 15:24:43
Recibo No. S002351982, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gCHQJvTKBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 23 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026 con el No. 117494 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | AYDA ROCIO CHACON MEDINA | C.C. No. 53.114.063 |

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4620
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5621
**Otras actividades Código CIIU:** G4645 N8230

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $330.880.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 04/03/2026 - 15:24:44
Recibo No. S002351982, Valor 6100

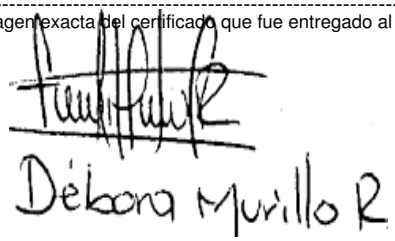
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gCHQJvTKBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53114063

CHACON MEDINA
APELLIDOS

AYDA ROCIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1984
FUENTE DE ORO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

24-OCT-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500115-47110252-F-0053114063-20030527 0588803146P 02 139603656



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.961.819
ARDILA GUIZA
APELLIDOS
MARTHA LILIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00029082-F-0051961819-20080724 0001393638A 1 1270005878

Soporte para uso exclusivo de SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS







ESTA COPIA ES VALIDA SOLO PARA SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

**MARTHA LILIA ARDILA GUIZA**

**T.P 115396-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8B8B2E294E7AE3C8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIA ARDILA GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51961819 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 115396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** OCA-SAMC-005-2026

**Descripción del proceso** "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".

**De:** SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

**Usuario:** RONAL OSYRYS BENITES BARRIOS

**Fecha:** 5 horas de tiempo transcurrido *(6/03/2026 9:56:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9122336

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** SOLICITUD PARA LIMITACION MUNICIPAL

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| solicitud limitacion mipymes.pdf | solicitud limitacion mipymes.pdf | Detalle |

## Texto de mensaje